

4920 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se deja sin efecto el Real Decreto de 17 de enero de 1991, por el que se rehabilitó el título de Conde de Calleja, a favor de don José Luis Peralta y Álvarez de Cienfuegos.*

Por Real Decreto de 17 de enero de 1991 se rehabilitó el título de Conde de Calleja, a favor de don José Luis Peralta y Álvarez de Cienfuegos, previo pago del impuesto correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912; 14.a) del Real Decreto de 8 de julio de 1922, y número 32 de la Real Orden de 21 de octubre del mismo año, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4921 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nájera, a favor de don Eduardo Fioravanti y Fernández de Liencres.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Nájera, a favor de don Eduardo Fioravanti y Fernández de Liencres, por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Fernández de Liencres y Elduayen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4922 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Donadio, a favor de don Antonio Fioravanti y Fernández de Liencres.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Donadio, a favor de don Antonio Fioravanti y Fernández de Liencres, por fallecimiento de su madre, doña María Josefa Fernández de Liencres y Elduayen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4923 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Hermosa, a favor de don Fabián Cologan Machado.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido

a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Hermosa, a favor de don Fabián Cologan Machado, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Leopoldo Cologan Osborne.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4924 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mirabel, a favor de doña Alejandra Falcó y Girod.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de acuerdo con el Consejo de Estado, en Comisión Permanente, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mirabel, a favor de doña Alejandra Falcó y Girod, por fallecimiento de su abuela, doña Hilda Fernández de Córdoba y Mariátegui.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4925 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Yanduri, a favor de doña María del Carmen de Tornos y de Eizaguirre.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Yanduri, a favor de doña María del Carmen de Tornos y de Eizaguirre, por fallecimiento de don Luis de Zubiria Galíndez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4926 *ORDEN de 19 de febrero de 2001 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Ríos, a favor de don Juan Nepomuceno de Sangrán y Medina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Ríos, a favor de don Juan Nepomuceno de Sangrán y Medina, por fallecimiento de su hermano, don Manuel de Sangrán y Medina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de febrero de 2001.

ACEBES PANIAGUA

Ilmo. Sr. Subsecretario.